ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1477 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1111 de fecha 06.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de $112.236 para cancelar parte de la deuda con la Compañía General de Electricidad, de la Sra. Miriam Lizana Vidal, cédula de identidad N[redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y boleta de la CGE.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar parte deuda con la Compañía de Electricidad CGE, en favor de la Sra. Miriam Lizana Vidal, cédula de identidad N[redacted]

GIRESE el monto de $ 112.236 a la CGE Distribución S.A., RUT Nº 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", ítem Aportes Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo